

00000020

23

RESOLUCION No.89-2-1-1-3541

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988; y, en el Artículo Segundo de la Resolución No. ADM-89014 del 17 de enero de 1989;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10. de diciembre de 1988, se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, transformación de la compañía de responsabilidad limitada ECUACOLOR GUAYAQUIL C.LTDA., en una sociedad anónima con la denominación de ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA, con el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Luis Orrantia González, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Lorraine S. de Frei, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control de esta Institución, ha presentado el informe favorable No.89-314-IL del 31 de enero de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.80-DJ-CA-89-607 del 10 de abril de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de responsabilidad limitada ECUACOLOR GUAYAQUIL C.LTDA. en una sociedad anónima con la denominación de ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIEDAD ANONIMA; b) el aumento de capital por NOVENTA MILLONES DE SUQUES dividido en nueve mil participaciones de diez mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura pública, con la siguiente modificación estatutaria: En el Artículo Quinto del Estatuto Social, donde dice "cien mil acciones ordinarias y nomi-

I
00001021

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-13541

Compañía: ECUACOLOR GUAYAQUIL SOCIEDAD ANÓNIMA

nativas". léase "diez mil acciones ordinarias y nominativas".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de agosto de 1975, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima con el establecimiento de nuevos estatutos y aumentar el capital, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy se transforma.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

Cumplido, vuélvase el expediente

COMUNIQUESE.- Nada más, dada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

04 1989

Dr. Carlos Estrella Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR/cif
DL: AID

Exp. No. 22371-75

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita es-

I

0000

ta esta Resolución de fojas 20.413 a 20.414, número 5.713 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 8.086 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercan-
til.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 16.826 del Registro Mercantil de 1.975; 26.251 del Registro Mercantil de 1.976 ; y. 11.386 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil